

Convenio 143 OIT Sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes

Población: Migrantes

Artículos: NA

Tipo de Normativa: Internacional

Nota: La Organización Internacional del Trabajo (OIT) actualmente es un organismo especializado de Naciones Unidas (ONU), pero se encuentra establecido desde el Tratado de Versalles en 1919, cuando aún existía la Sociedad de Naciones, y no la ONU que conocemos hoy en día. Se trata de un organismo integrado por los gobiernos, los sindicatos y los empleadores.

La OIT sanciona convenios internacionales y recomendaciones. Los convenios constituyen tratados internacionales obligatorios para sus miembros una vez ratificados, en tanto que las recomendaciones, no son obligatorias, no son ratificados por los Estados miembro y constituyen sugerencias a los países para ir progresando en las relaciones laborales.

Aprobación: 1975

Entrada en vigor: 1978

Año de ratificación: NA

Ley: NA

Texto

completo:

Enlace

([https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312288)

[p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312288\)](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312288)